

Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género

durante el Primer Periodo de Sesiones
del Segundo año de Ejercicio Legal

ABRIL 2023

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Luis Alfonso Silva Romo

PRESIDENTE

Dip. Alejandro Avilés Álvarez

Dipa. Ysabel Martina Herrera Molina

Dipa. Antonia Natividad Díaz Jiménez

Dip. Noé Doroteo Castillejos

Dip. Samuel Gurrión Matías

COORDINADORAS Y COORDINADORES

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y PARIDAD DE GÉNERO (CEMPAG)

Mtra. Beatriz Adriana Salazar Rivas
Directora

Mtra. Amira Azucena Cruz Ramírez
Jefa del Departamento de Estudios de las
Mujeres

Lcda. Marycarmen Ortega Bravo
Colaboradora

Lcda. Daniela Maldonado Santos
Colaboradora

C. Isabel Zazil Pedro Ayehualtencatl
Colaboradora

C. Ana Liz Meléndez Hernández
Prestadora de servicio social

C. Yobana Michelle Vásquez Zeferino
Prestadora de servicio social

Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Antecedentes | 4 |
| 1.1 Avance de las mujeres en el H. Congreso del Estado de Oaxaca | 5 |
| 1.2 Integración de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca | 7 |
| 3. Trabajo Legislativo | 9 |
| 3.1 Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género | 9 |
| 3.2. Resultado del Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género durante el Primer Periodo de Sesiones del Segundo año de Ejercicio Legal | 12 |
| 3.3. Rubros con mayor incidencia en el Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género | 13 |
| 3.4 Dictámenes con Perspectiva de Género aprobados por el Pleno Legislativo | 15 |
| 4. Conclusiones | 31 |
| 5. Referencias | 32 |

1. Introducción

Florentina Gómez Miranda señaló que *“si una mujer entra a la política, cambia la mujer, sí muchas mujeres entran a la política, cambia la política”*, sin lugar a dudas de esto ha dado cuenta el Congreso del Estado de Oaxaca a lo largo de su historia, porque ha sido a partir de que más mujeres han sido legisladoras que las prioridades estatales y por ende, las políticas públicas y las acciones de gobierno se han transformado para tratar de cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Es decir, se ha visibilizado la agenda de las mujeres y se legisla para satisfacer de manera integral sus necesidades.

Legislar con Perspectiva de Género (PEG) no es una concesión derivada del acceso de más mujeres legisladoras, sino que obedece también a uno de los múltiples compromisos adquiridos por México, al respecto, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establece que los Estados parte, entre los que se encuentra México, deben emprender, entre otras, las siguientes acciones:

- Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus Constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada, el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer;
- Tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer;
- Los Estados parte tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

De igual forma, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en aras de acabar con el hambre, la pobreza y la desigualdad consideran fundamental aplicar cambios profundos

a nivel jurídico y legislativo que permitan garantizar los Derechos Humanos de las mujeres.

Por lo anterior, adecuar la legislación para eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, garantizando a hombres y mujeres la Igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, es decir, de todos los Derechos Humanos debe ser una prioridad del quehacer legislativo.

En este sentido, durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de esta LXV Legislatura, se han aprobado reformas legales que impactan de manera positiva a las mujeres, destacando las relativas a seguridad pública, movilidad, acceso a una vida libre de violencia y derechos de la niñez y adolescencia.

2. Antecedentes

Con fundamento en el Artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el trabajo Legislativo en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se desarrolla en dos periodos ordinarios de sesiones; el primer periodo de sesiones dará principio el día quince de noviembre y concluirá el quince de abril del año siguiente; mientras que el segundo periodo dará inicio el primero de julio y concluirá el treinta de septiembre.

Asimismo, el Congreso está integrado por 42 diputados y diputadas, quienes fueron electas por la ciudadanía oaxaqueña mediante sufragio universal, libre, secreto y directo para un periodo de 3 años; 25 por el principio de mayoría relativa (MR) en distritos electorales uninominales y 17 por el principio de representación proporcional (RP), mediante el sistema de lista votada en una sola circunscripción plurinominal.

Es importante señalar que, aún y cuando las mujeres que participaron en la gesta independentista comenzaron a exigir su derecho a participar de los asuntos públicos, fue hasta 1953 cuando el entonces presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines expidió reformas que otorgaron plenitud de derechos ciudadanos a las mujeres mexicanas y en 1954, Aurora Jiménez de Palacios se convirtió en la primera diputada federal que pudo ejercer sus funciones. Sin embargo, transcurrieron 12 años para que, en 1965, una mujer pudiera ocupar el cargo de diputada en el Congreso del Estado de Oaxaca: Martha Pazos

Ortiz fue la primera diputada oaxaqueña¹.

Pese al avance lento en la ocupación de diputaciones por mujeres, por segunda ocasión, de manera consecutiva en la historia de Oaxaca, la Legislatura está conformada mayoritariamente por mujeres, es decir, la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca está integrada por 25 diputadas y 17 diputados.



Los Pazos de las Pazos. (s.f.). Martha Pazos Ortiz. Facebook.
<https://www.facebook.com/laspazos/photos/pb.100070063060405.-2207520000../465452985284797/?type=3>



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (s. f.). LXV Legislatura. Facebook.
<https://www.facebook.com/CongresoDelEstadoDeOaxaca/photos>

1.1 Avance de las mujeres en el H. Congreso del Estado de Oaxaca

Es sumamente importante analizar el avance de las mujeres en la participación política en virtud de que esto ha sido un factor importante en el posicionamiento de la agenda que se discute y se aprueba al seno del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, la cual, sin duda alguna, impacta directamente en la vida de las oaxaqueñas y los oaxaqueños.

En ese sentido, es importante recordar que a partir de los años 1997 y 1998, comenzaron a plantearse acciones afirmativas para garantizar la participación de mujeres en el ámbito político oaxaqueño, particularmente es necesario resaltar el establecimiento de las llamadas cuotas de género, cuyo objetivo era que no se registraran a más del 70% de

¹ Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Oaxaqueñas Legislando. Oaxaca, México. 2019. Consultable en <https://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/investigacion/Oaxaqueñas+legislando.pdf>

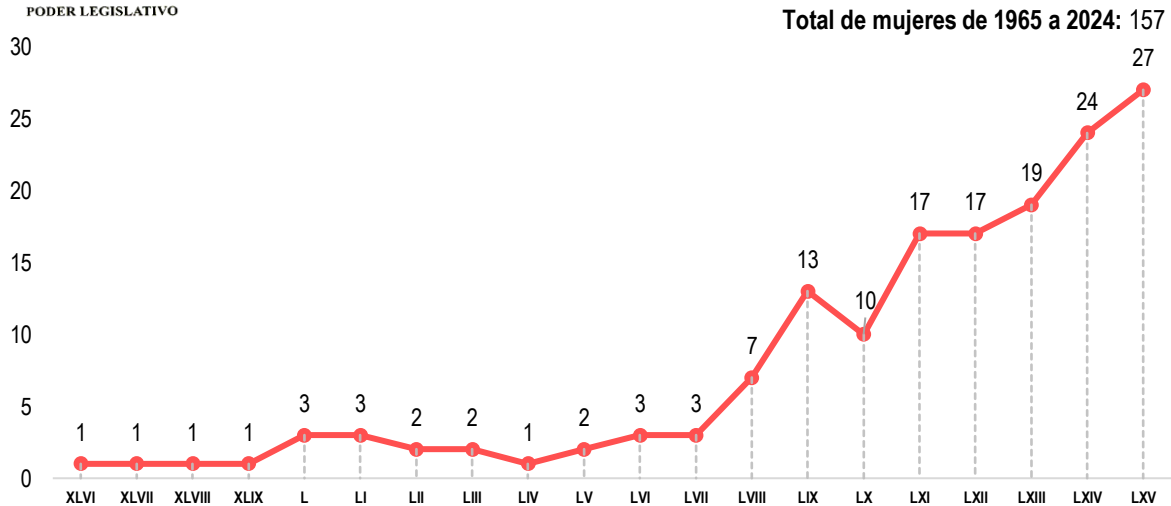
personas de un mismo sexo y sí fueran registradas al menos, el 30% de candidaturas con personas del otro sexo (los hombres ocupaban el 70% de las candidaturas y las mujeres el 30% de ellas), a cargos de elección popular por el sistema de partidos políticos.

Luego de esta reforma que impulsaba la presencia de mujeres en el Congreso del Estado de Oaxaca, la LVIII Legislatura contó con la participación de 7 mujeres, hecho histórico y relevante en virtud de que transcurrieron 13 Legislaturas (de la XLVI legislatura que entró en funciones en el año 1965 a la LVIII Legislatura, la cual concluyó sus trabajos en el año 2001), con la presencia de 1 a 3 mujeres máximo².

Posteriormente, durante la LXI Legislatura del Estado de Oaxaca se aprobó el incremento en la cuota de género, para establecerse en una proporción del 60/40, señalándose desde entonces que debía procurarse llegar a la **Paridad de Género** en la postulación de candidaturas³.



Avance de la participación de mujeres por legislaturas del H. Congreso del Estado de Oaxaca



Fuente: Elaboración propia CEMPAG 2023.

Nota: La gráfica muestra el número de diputadas que sí han ejercido el cargo por Legislatura, incluyendo a las diputadas suplentes que sí asumieron el cargo.

² Op.Cit.

³ A) Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, (2008).

<http://187.217.210.214/61/legislacion/leyes/003.pdf>

B) Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, (2012).

http://187.217.210.214/61/decretos/files/PODLXI_1335.pdf

1.2 Integración de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Al día de hoy, la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca está compuesta por 42 integrantes:

| DISTRITO | DIPUTADA/ DIPUTADO | CABECERA |
|--------------|----------------------------------|--|
| I | Gustavo Díaz Sánchez | Acatlán de Pérez Figueroa |
| II | Liz Hernández Matus* | San Juan Bautista Tuxtepec |
| III | Víctor Raúl Hernández López | Loma Bonita |
| IV | Lizbeth Anaid Concha Ojeda | Teotitlán de Flores Magón |
| V | Tania Caballero Navarro | Asunción Nochixtlán |
| VI | Leticia Socorro Collado Soto | H. Ciudad de Huajuapán de León |
| VII | Nicolás Enrique Feria Romero | Putla Villa de Guerrero |
| VIII | Sergio López Sánchez | Heroica Ciudad de Tlaxiaco |
| IX | Melina Hernández Sosa | Ixtlán de Juárez |
| X | Pablo Díaz Jiménez | San Pedro y San Pablo Ayutla |
| XI | Rosalinda López García | Matías Romero Avendaño |
| XII | Luis Alberto Sosa Castillo | Santa Lucía del Camino |
| XIII | Lizett Arroyo Rodríguez | Oaxaca de Juárez (Sur) |
| XIV | Luis Alfonso Silva Romo | Oaxaca de Juárez (Norte) |
| XV | Nancy Natalia Benítez Zárate | Santa Cruz Xoxocotlán |
| XVI | Horacio Sosa Villavicencio | Zimatlán de Álvarez |
| XVII | Haydeé Irma Reyes Soto | Tlacolula de Matamoros |
| XVIII | Dennis García Gutiérrez | Santo Domingo Tehuantepec |
| XIX | Clelia Toledo Bernal** | Salina Cruz |
| XX | Reyna Victoria Jiménez Cervantes | Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza |
| XXI | Leonardo Díaz Jiménez | Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo |
| XXII | Minerva Leonor López Calderón | Santiago Pinotepa Nacional |
| XXIII | Freddy Gil Pineda Gopar | San Pedro Mixtepec |
| XXIV | Jaime Moisés Santiago Ambrosio | Miahuatlán de Porfirio Díaz |
| XXV | Juana Aguilar Espinoza | San Pedro Pochutla |
| Plurinominal | Luisa Cortés García | Plurinominal |
| Plurinominal | Sesul Bolaños López | Plurinominal |
| Plurinominal | Concepción Rueda Gómez | Plurinominal |
| Plurinominal | César David Mateos Benítez | Plurinominal |
| Plurinominal | Antonia Natividad Díaz Jiménez | Plurinominal |
| Plurinominal | Ysabel Martina Herrera Molina | Plurinominal |
| Plurinominal | Mariana Benítez Tiburcio | Plurinominal |
| Plurinominal | Alejandro Avilés Álvarez | Plurinominal |

| DISTRITO | DIPUTADA/ DIPUTADO | CABECERA |
|--------------|------------------------------------|--------------|
| Plurinominal | Elvia Gabriela Pérez López | Plurinominal |
| Plurinominal | María Luisa Matus Fuentes | Plurinominal |
| Plurinominal | Luis Eduardo Rojas Zavaleta | Plurinominal |
| Plurinominal | Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz | Plurinominal |
| Plurinominal | Noé Doroteo Castillejos | Plurinominal |
| Plurinominal | Eva Diego Cruz | Plurinominal |
| Plurinominal | Samuel Gurrión Matías | Plurinominal |
| Plurinominal | Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez | Plurinominal |
| Plurinominal | Adriana Altamirano Rosales | Plurinominal |

*Suplente de la C. Laura Estrada Mauro.

**Suplente de la C. Yesenia Nolasco Ramírez.

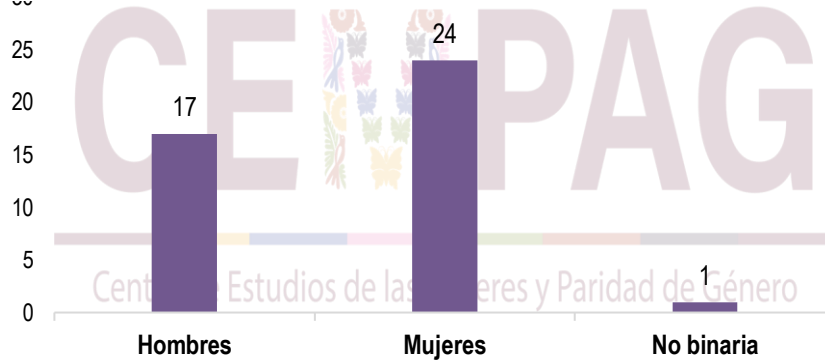


Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (s. f.). LXV Legislatura. Facebook.
<https://www.facebook.com/CongresoDelEstadoDeOaxaca/photos>

De las 42 legisladoras y legisladores, 17 son hombres, 24 mujeres y una persona no binaria.



Integración de la LXV Legislatura desagregada por sexo



* Elaboración propia CEMPAG 2023.

3. Trabajo Legislativo

El Trabajo Legislativo del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca puede ser consultado en la Gaceta Parlamentaria (<https://www.congresooaxaca.gob.mx/parlaments.html>); en los Diarios de los Debates (https://www.congresooaxaca.gob.mx/diario_debats.html); en la sección de Iniciativas y Puntos de acuerdo (<https://www.congresooaxaca.gob.mx/iniciativas-acuerdos/primer.html>); así como en las secciones de Dictámenes (<https://www.congresooaxaca.gob.mx/dictamenes/primer.html>) y Acuerdos (<https://www.congresooaxaca.gob.mx/acuerdosemitidos/primer.html#>), correspondientes al Trabajo Legislativo del periodo en estudio.

Durante el Primer Periodo Ordinario de sesiones de este Segundo Año de ejercicio legal se dio cuenta con **1325** asuntos, de los cuales **321** fueron iniciativas para reformar o crear nuevas Leyes en el Estado de Oaxaca; **223** proposiciones con punto de acuerdo; y **255** dictámenes de los que se dio cuenta en segunda lectura fueron puestos a consideración del Pleno Legislativo.

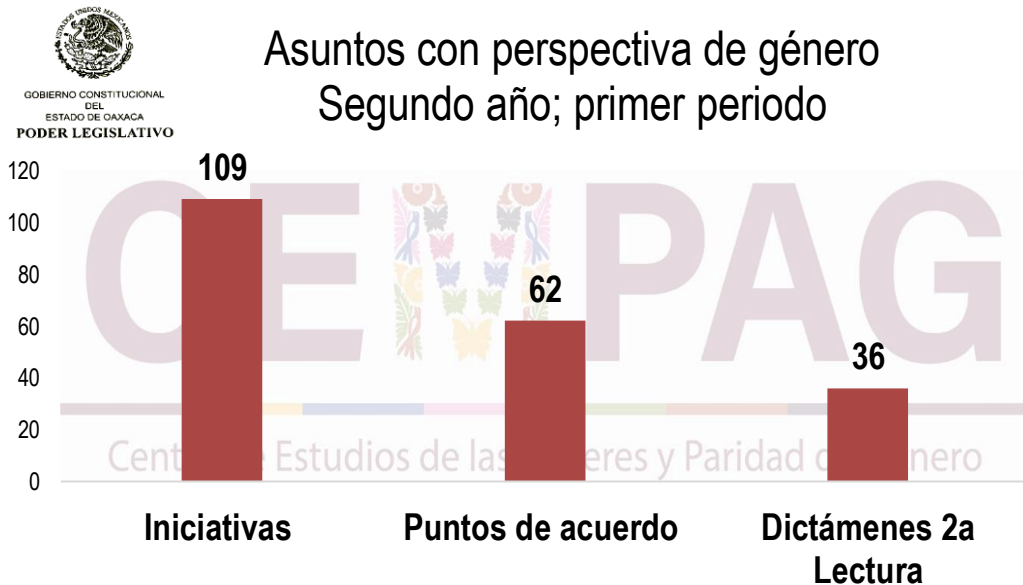
3.1 Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género

El Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género (PEG) del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca obra en las mismas fuentes mencionadas en el apartado anterior.

Del análisis de los asuntos abordados en todas y cada una de las sesiones ordinarias se detectaron iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, dictámenes y acuerdos parlamentarios presentados por diputadas y diputados que contienen Perspectiva de Género (PEG) o que están enfocados a fortalecer los Derechos Humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, todos ellos clasificados, para su análisis, en los siguientes rubros:

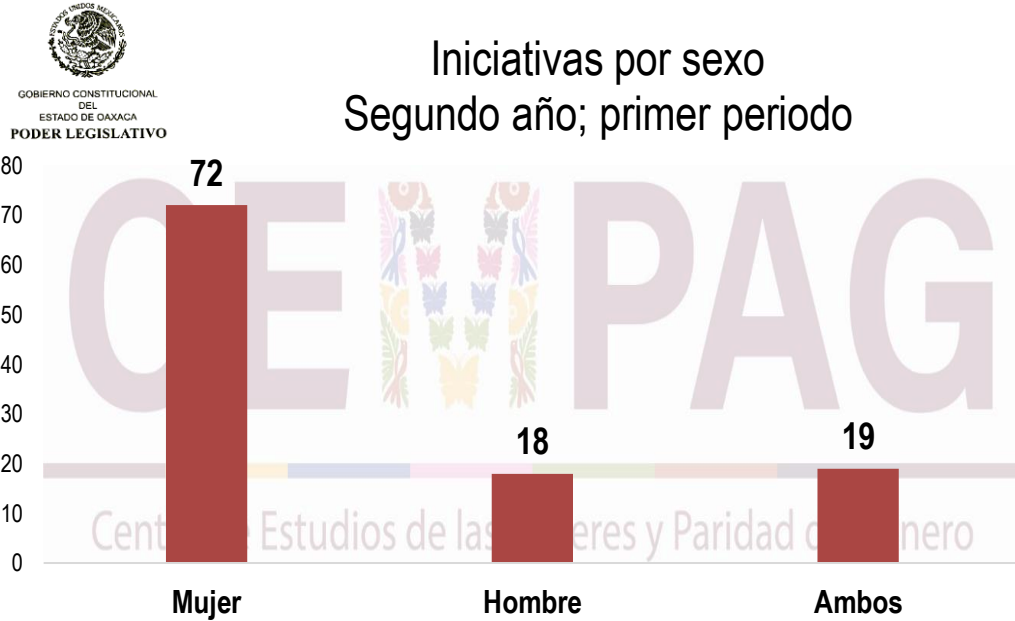
1. Derecho a la salud.
2. Derechos laborales.
3. Derecho a una vida libre de violencia.
4. Derecho a la participación política.
5. Derecho a la educación.
6. Institucionalización y transversalización de la Perspectiva de Género.
7. Derechos de las niñas y adolescentes.
8. Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, del 15 de noviembre del 2022 al 15 de abril del 2023 se abordaron **109** iniciativas, **62** proposiciones con punto de acuerdo y se aprobaron **36** dictámenes relativos a reconocer y garantizar los Derechos Humanos de las niñas y mujeres en Oaxaca.



* Elaboración propia CEMPAG 2023.

Es importante señalar que fueron las diputadas quienes presentan un mayor número de propuestas con Perspectiva de Género durante el periodo de sesiones que se reporta.



* Elaboración propia CEMPAG 2023.



* Elaboración propia CEMPAG 2023.

3.2. Resultado del Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género durante el Primer Periodo de Sesiones del Segundo año de Ejercicio Legal

| Fecha de sesión | Asuntos presentados por sesión | | | Total |
|-----------------|--------------------------------|-------------------|------------------------|------------|
| | Iniciativas | Puntos de acuerdo | Dictámenes 2ª. Lectura | |
| 16-nov-22 | 0 | 2 | 2 | 4 |
| 23-nov-22 | 3 | 0 | 7 | 10 |
| 30-nov-22 | 6 | 3 | 2 | 11 |
| 07-dic-22 | 3 | 0 | 1 | 4 |
| 14-dic-22 | 5 | 4 | 0 | 9 |
| 21-dic-22 | 3 | 3 | 1 | 7 |
| 04-ene-23 | 4 | 1 | 0 | 5 |
| 11-ene-23 | 6 | 5 | 1 | 12 |
| 18-ene-23 | 9 | 2 | 2 | 13 |
| 25-ene-23 | 5 | 7 | 0 | 12 |
| 01-feb-23 | 8 | 3 | 3 | 14 |
| 08-feb-23 | 3 | 4 | 1 | 8 |
| 15-feb-23 | 10 | 2 | 2 | 14 |
| 22-feb-23 | 6 | 4 | 4 | 14 |
| 01-mar-23 | 6 | 1 | 3 | 10 |
| 08-mar-23 | 9 | 3 | 1 | 13 |
| 15-mar-23 | 5 | 6 | 1 | 12 |
| 22-mar-23 | 3 | 8 | 2 | 13 |
| 29-mar-23 | 8 | 1 | 2 | 11 |
| 04-abr-23 | 4 | 3 | 0 | 7 |
| 12-abr-23 | 3 | 0 | 1 | 4 |
| Total | 109 | 62 | 36 | 207 |

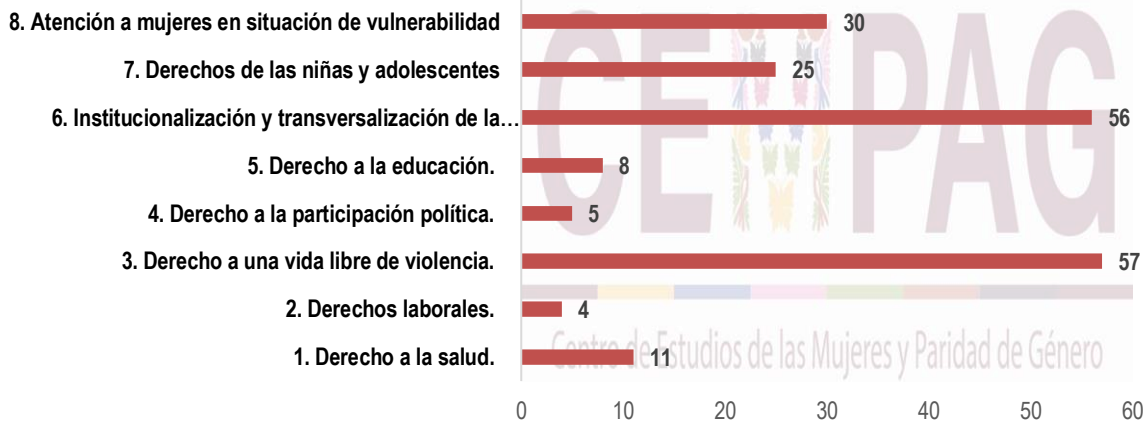
* Elaboración propia CEMPAG 2023.

3.3. Rubros con mayor incidencia en el Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género

| Derecho | Iniciativas | Puntos de Acuerdo | P.A. aprobados de urgente y obvia resolución |
|---|-------------|-------------------|--|
| 1. Derecho a la salud. | 11 | 2 | 1 |
| 2. Derechos laborales. | 4 | 2 | 0 |
| 3. Derecho a una vida libre de violencia. | 57 | 27 | 14 |
| 4. Derecho a la participación política. | 5 | 5 | 2 |
| 5. Derecho a la educación. | 8 | 3 | 0 |
| 6. Institucionalización y transversalización de la Perspectiva de Género. | 56 | 23 | 10 |
| 7. Derechos de las niñas y adolescentes. | 25 | 10 | 2 |
| 8. Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad. | 30 | 22 | 7 |



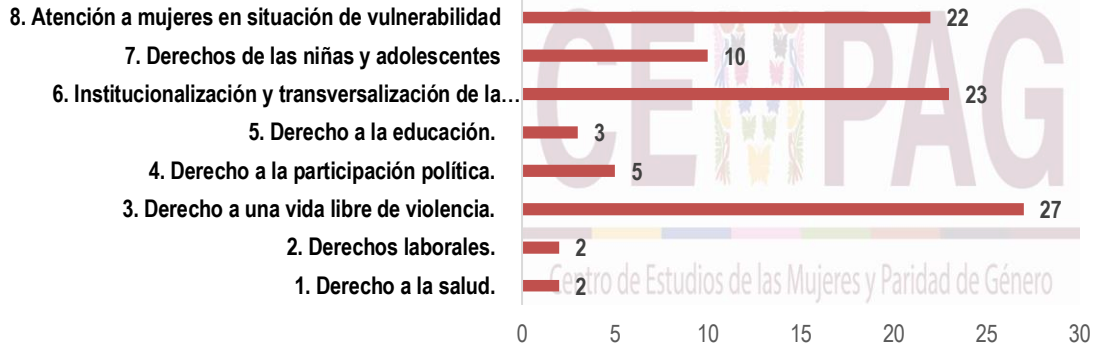
Temas por iniciativa Segundo año; primer periodo



* Elaboración propia CEMPAG 2023.



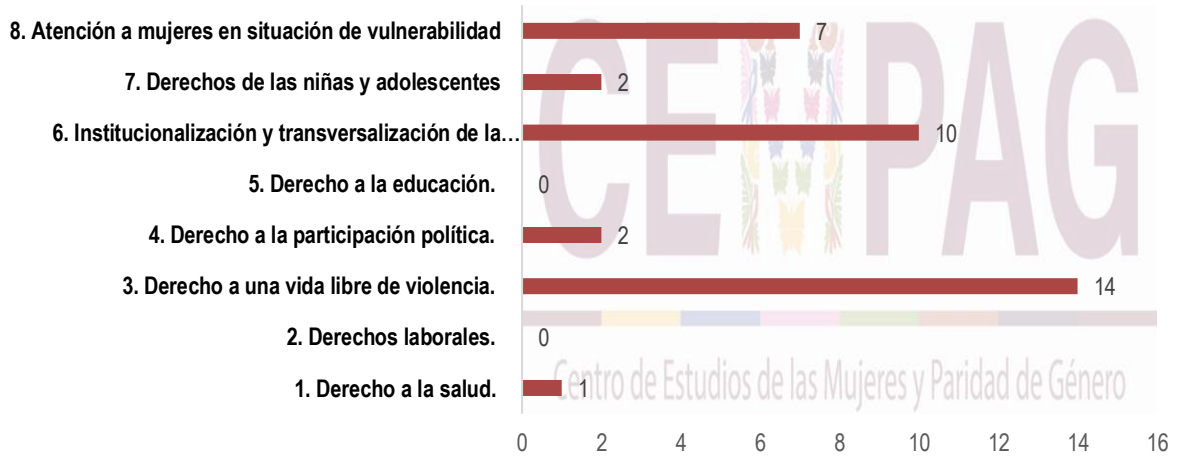
Temas por punto de Acuerdo Segundo año; primer periodo



* Elaboración propia CEMPAG 2023.



Temas por punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución Segundo año; primer periodo



* Elaboración propia CEMPAG 2023.

3.4 Dictámenes con Perspectiva de Género aprobados por el Pleno Legislativo

| Núm. | FECHA DE SESIÓN | COMISIÓN QUE DICTAMINA | SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN | OBJETO DEL DICTAMEN |
|------|-----------------|--|--|---|
| 1 | 16/11/2022 | COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES | El presupuesto de Egresos deberá incorporar la perspectiva de infancia y adolescencia, para garantizar la protección, desarrollo y bienestar de las niñas, niños y adolescentes. | Se reforma el primer párrafo del artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. |
| 2 | 16/11/2022 | COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD | La autoridad penitenciaria adoptará las acciones tendientes a proporcionar las condiciones de vida para el sano desarrollo de niñas y niños. El Estado garantizará a las madres en reclusión la obtención de información periódica del estado de salud de sus hijos e hijas, con base en un expediente clínico, que también se compartirá con la persona o institución que se haga cargo del menor a partir de su egreso del centro penitenciario, respetando en todo caso la legislación en materia de salud y de protección de datos personales. Y en su caso niñas y niños cuya madre biológica se encuentre privada de su libertad cumpliendo con una condena, se le permitirá el acceso a la información de los programas sociales que proporcionen las condiciones para su sano desarrollo de conformidad con la normatividad aplicable. | Se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. |

| Núm. | FECHA DE SESIÓN | COMISIÓN QUE DICTAMINA | SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN | OBJETO DEL DICTAMEN |
|------|-----------------|---|---|---|
| 3 | 23/11/2022 | COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. | Establece que los Ayuntamientos deberán contar con un diagnóstico de situación en la que se desenvuelve la niñez adolescencia de su municipio, mismo que deberá ser actualizado por lo menos cada año; y servirá como base para la elaboración del programa. Dicho diagnóstico deberá contener de manera enunciativa más no limitativa los siguientes aspectos: población, pobreza y rezago social, salud y seguridad pública, acceso a servicios educativos, situación alimentaria, infraestructura de comunicaciones acceso a internet, trabajo infantil, niñas, niños y adolescentes migrantes, violencia contra la niñez y adolescencia, Situación de la infraestructura para la atención de niñas, niños y adolescentes. | Se adiciona un tercer párrafo al artículo 119 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. |
| 4 | 23/11/2022 | COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Los poderes públicos en el ámbito de sus atribuciones deberán: Diseñar y ejecutar programas permanentes de capacitación, sensibilización e información para todas las personas servidoras públicas sobre el derecho a la igualdad, a la no discriminación y respeto a la diversidad. | Se reforma la fracción II del Artículo 12 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. |

| Núm. | FECHA DE SESIÓN | COMISIÓN QUE DICTAMINA | SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN | OBJETO DEL DICTAMEN |
|------|-----------------|--|---|---|
| 5 | 23/11/2022 | COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO | Medida de protección para víctima de violencia política en razón de género. | Exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero, al Director de Recursos Humanos y al Secretario Municipal, todos del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Magaly Maldonado Mendoza. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. |
| 6 | 23/11/2022 | COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO | Medida de protección para víctima de violencia política en razón de género. | Exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal y a la Secretaría Municipal del Municipio de Santiago Huajoloitlán, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Miriamne Rojas López, Jade Andrea Jiménez Morales, Sarahú Peñaloza López y Virginia Hernández Roldán. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. |

| Núm. | FECHA DE SESIÓN | COMISIÓN QUE DICTAMINA | SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN | OBJETO DEL DICTAMEN |
|------|-----------------|--|---|---|
| 7 | 23/11/2022 | COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO | Medida de protección para víctima de violencia política en razón de género. | Exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Olivia Antonio Cortés, Graciela Pérez Jiménez, Maximina Morales Nicolás y Guadalupe Susana Morales Nicolás autoridades de la comunidad del Progreso, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. |
| 8 | 23/11/2022 | COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO | Medida de protección para víctima de violencia política en razón de género. | Exhorta respetuosamente al Presidente y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Santiago Jocotepec, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Casimira López Martínez. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. |
| 9 | 23/11/2022 | COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO | Medida de protección para víctima de violencia política en razón de género. | Exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Liliana Juárez Ríos y de su familia. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. |

COMISIÓN
PERMANENTE DE
IGUALDAD DE GÉNERO

Medida de protección para víctima de violencia política en razón de género.

Exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Cristina Coretes Ramírez, en su carácter de Regidora de Mercados del referido Ayuntamiento. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

10 30/11/2022

| Núm. | FECHA DE SESIÓN | COMISIÓN QUE DICTAMINA | SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN | OBJETO DEL DICTAMEN |
|------|-----------------|--|---|---|
| 11 | 30/11/2022 | COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO | Medida de protección para víctima de violencia política en razón de género. | Exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, Para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Mirella Belem Ruíz Mendoza, en su carácter de Regidora de Hacienda del referido Ayuntamiento. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. |
| 12 | 07/12/2022 | COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO | Medida de protección para víctima de violencia política en razón de género. | Exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y Asesor Externo, Josué Ramírez Antonio, del Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Elvira Félix Cruz, Laura Teresa Méndez Carrillo y Nancy Mendoza Martínez. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. |

COMISIÓN
PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023 y sus anexos.

Presupuesto con perspectiva de género en virtud de que destina recursos específicos para atender la Alerta de Violencia de Género y para impulsar y fortalecer la paridad entre mujeres y hombres, además de que ordena a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca a publicar las acciones que se desarrollaran en materia de igualdad entre mujeres y hombres y erradicación de la violencia contra las mujeres.

| Núm. | FECHA DE SESIÓN | COMISIÓN QUE DICTAMINA | SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN | OBJETO DEL DICTAMEN |
|------|-----------------|---|---|--|
| 14 | 11/01/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA | Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. | Se ha integrado una lista con 5 candidatas y 5 candidatos, la cual será enviada al Gobernador del Estado a efecto de que de esa lista devuelva al Congreso una terna. |
| 15 | 18/01/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS | Se reforma el Artículo 29 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. | Incorpora a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, la obligación de garantizar una cultura de participación ciudadana, compromiso con la democracia, tolerancia, interculturalidad e igualdad de género a través de acciones, planes y programas de formación política y liderazgo, que faciliten la integración de las mujeres a las actividades políticas de la comunidad, el municipio y el estado. |
| 16 | 18/01/2023 | COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS | Se reforma la fracción VIII; se adiciona la fracción IX al artículo 8; se reforma el inciso g) y se adicionan el inciso h) a la fracción VI; la fracción IX y X recorriéndose la subsecuente del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca | Incorpora el principio de igualdad sustantiva para garantizar el acceso al trato digno y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las personas adultas mayores. |

| Núm. | FECHA DE SESIÓN | COMISIÓN QUE DICTAMINA | SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN | OBJETO DEL DICTAMEN |
|------|-----------------|---|--|---|
| 17 | 01/02/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO | Se adiciona la fracción XI y se recorre la subsecuente al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia de Género. | Se contempla como tipo de violencia contra las mujeres, la violencia vicaria. |

| Núm. | FECHA DE SESIÓN | COMISIÓN QUE DICTAMINA | SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN | OBJETO DEL DICTAMEN |
|------|-----------------|--|---|---|
| | | COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS | Se reforma el inciso f, de la fracción VI y se adiciona el inciso f, recorriéndose el orden del subsecuente, de la fracción XVIII, ambos del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca. | Se establece la entrega del reconocimiento público "María Cristina Salmorán". |

18 01/02/2023

| Núm. | FECHA DE SESIÓN | COMISIÓN QUE DICTAMINA | SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN | OBJETO DEL DICTAMEN |
|------|-----------------|--|---|---|
| 19 | 01/02/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD | Se reforman las fracciones XI y XII del artículo 56 y la fracción I del artículo 60; se adicionan la fracción XIII al artículo 56 y un segundo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 62 de la Ley Estatal de Salud. | La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende: la atención a las adolescentes durante el embarazo, el acceso a servicios de atención prenatal, que incluyan la detección de casos de embarazos de alto riesgo para la salud y la vida de las niñas y adolescentes, especialmente en menores de 15 años, y en su caso, garantizar el acceso a servicios de interrupción del embarazo. La Secretaría de Salud considerará la participación de niñas, niños y adolescentes en el diseño de contenidos dirigidos a su educación sexual. |
| 20 | 08/02/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE | Se reforma la fracción XII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. | Garantizar el acceso a las acciones, políticas públicas y programas de desarrollo en materia de cultura física y deporte, a todas las personas sin discriminación por su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición económica, condición de salud, condición de migrante, religión, opiniones, ideología política, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. |

| Núm. | FECHA DE SESIÓN | COMISIÓN QUE DICTAMINA | SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN | OBJETO DEL DICTAMEN |
|------|-----------------|--|---|---|
| 21 | 15/02/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES | Se reforman el párrafo sexto del artículo 21 Bis; el párrafo sexto del artículo 65 Bis; la fracción IV del artículo 101; el párrafo tercero del apartado "A", el párrafo cuarto del apartado "D" del artículo 114, el párrafo segundo del artículo 114 Bis; el párrafo quinto del artículo 114 Ter; y se adicionan: la fracción VIII al artículo 34; la fracción IX al artículo 68; el inciso j) de la fracción I del párrafo cuarto del artículo 113, el párrafo décimo primero al apartado "C" del artículo 114; la fracción VII al inciso a) del artículo 114 Quater, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. | 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA. Se establece el impedimento para que agresores sexuales, agresores de mujeres en razón de género y deudores alimentarios ocupen cargos públicos. |
| 22 | 15/02/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA | Exhorta al Fiscal General y al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente implementen acciones preventivas y de reacción inmediata ante la comisión del delito de feminicidio en el estado. | Implementación de acciones preventivas y de reacción inmediata ante la comisión del delito de feminicidio. |
| 23 | 22/02/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA | Exhorta al Consejo de la Judicatura Federal y al Consejo de la Judicatura del Estado de Oaxaca a investigar la actuación de su personal en casos relacionados con violencia vicaria. | Investigar actuación de personal CJF y CJEO en casos de violencia vicaria. |
| 24 | 22/02/2023 | COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SALUD | Adiciona el Título Vigésimo Noveno "DELITOS CONTRA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA", Capítulo Único "LA ESTERILIZACIÓN FORZADA, PROCREACIÓN ASISTIDA E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL SIN CONSENTIMIENTO", así como los artículos 460, 461, 462, 463, 464, 465 y 466 todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. | Incluye penas referentes a procedimientos de esterilización sin consentimiento, uso ilegal de óvulos y de inseminación artificial. |

| Núm. | FECHA DE SESIÓN | COMISIÓN QUE DICTAMINA | SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN | OBJETO DEL DICTAMEN |
|------|-----------------|---|---|---|
| 25 | 22/02/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD | Adiciona la fracción XXVIII del artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. | Incluye el derecho a recibir una reparación económica cuando sean víctimas indirectas de la comisión de un delito. |
| 26 | 22/02/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO | Adiciona la fracción III recorriéndose las subsecuentes al artículo 5, la fracción III recorriéndose las subsecuentes al artículo 21, se reforma la fracción III del artículo 11, el párrafo primero del artículo 13, el artículo 33 y la fracción I del artículo 34 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. | Incluye el concepto de corresponsabilidad familiar, así como garantizar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. |
| 27 | 01/03/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA | Exhorta al Fiscal General del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Presidenta de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, para que en el marco de sus atribuciones den cumplimiento al deber de la debida diligencia en la investigación y en la impartición de justicia, en los casos siguientes: 1.- la violencia política de la que fue víctima la Diputada local Lizett Arroyo Rodríguez el día 21 de enero del presente año en la central de abasto de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez; 2.- para dar con el paradero con vida de Andrea Itzel Martínez Castellanos vista por última vez el 17 de enero de 2023 en Santiago Suchilquitongo, Etlá, Oaxaca; 3.- la modificación de la medida cautelar de prisión preventiva a domiciliaria a favor de “JVC”; y 4.- la liberación de uno de los autores materiales de la masacre ocurrida en Huazantlán del Río, San Mateo del Mar, así como la ejecución de las órdenes de aprehensión pendientes en este caso. | Exhorta a atender: 1.- violencia política; 2.- encontrar con vida desaparecida en Santiago Suchilquitongo, Etlá, Oaxaca; 3.- modificación de medida cautelar de prisión preventiva a domiciliaria de “JVC”; y 4.- caso masacre Huazantlán del Río, San Mateo del Mar. |

| Núm. | FECHA DE SESIÓN | COMISIÓN QUE DICTAMINA | SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN | OBJETO DEL DICTAMEN |
|------|-----------------|--|--|--|
| 28 | 01/03/2023 | COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD | Reforma la fracción VIII del artículo 1, el numeral 1 del artículo 9, el numeral 2 del artículo 24, la fracción XII del artículo 31, el artículo 147; se adicionan la fracción IX del artículo 1, la fracción XIII del artículo 31 y el numeral 7 del artículo 182 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Incluye a las personas de la diversidad sexual, con discapacidad, adultos mayores y jóvenes en las acciones afirmativas, así como la promoción de su inclusión y promover su participación política. |
| 29 | 01/03/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA | Exhorta al Director General de Reinserción Social de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que implemente jornadas de salud bucal para niñas y niños que habitan con sus madres en el Centro Penitenciario Femenil del Estado de Oaxaca. | Implementar jornadas de salud bucal para niñas y niños que habitan con sus madres en el Centro Penitenciario Femenil del Estado de Oaxaca. |
| 30 | 08/03/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES | Adiciona la fracción XIII al artículo 6 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. | Propone impulsar el transporte público de calidad y seguro para las mujeres y niñas. |
| 31 | 15/03/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA | Exhorta al Lic. Bernardo Rodríguez Alamilla, Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a emitir en lo inmediato la respectiva convocatoria para la instalación del Comité Técnico de Colaboración del “Protocolo Alba”, con el objetivo de que, una vez instalado el citado comité, se inicien los trabajos para la elaboración del documento que contenga el “Protocolo Alba”. | Que FGEO convoque la instalación del Comité Técnico del Protocolo Alba. |

| Núm. | FECHA DE SESIÓN | COMISIÓN QUE DICTAMINA | SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN | OBJETO DEL DICTAMEN |
|------|-----------------|--|---|---|
| 32 | 22/03/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y Código Familiar para el Estado de Oaxaca. | Se incluye el requisito de no ser deudor alimentario moroso para desempeñar un cargo público. 3 de 3 contra la violencia. |
| 33 | 22/03/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURE FÍSICA Y DEPORTE | Declara el 11 de abril de cada año, como el día de la “maestra y el maestro mezcalero de Oaxaca”. | Declara el 11 de abril de cada año, como el día de la “maestra y el maestro mezcalero de Oaxaca”. |
| 34 | 29/03/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD | Reforma las fracciones XVII y XVIII del artículo 7 y se adiciona la fracción XVI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud. | Propone que la Coordinación del Sistema Estatal de Salud le corresponderá promover e incorporar enfoques con perspectiva de género a las estrategias, campañas de información, y demás programas en el marco de sus atribuciones para contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al derecho a la protección de la salud. Incluyendo neoplasias que afectan la salud sexual y reproductiva del hombre y de la mujer; así mismo diseñar, promover e impulsar políticas públicas para prevenir, combatir y erradicar la obesidad y la desnutrición. |

| Núm. | FECHA DE SESIÓN | COMISIÓN QUE DICTAMINA | SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN | OBJETO DEL DICTAMEN |
|------|-----------------|--|---|---|
| 35 | 29/03/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS | Aprueba la terna presentada por la Comisión Permanente de Derechos Humanos para elegir a la persona Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Se eligió a la C. Elizabeth Lara Rodríguez como titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, primera mujer en dirigir este órgano constitucional autónomo. | Se eligió a la C. Elizabeth Lara Rodríguez como titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, primera mujer en dirigir este órgano constitucional autónomo. |
| 36 | 12/04/2023 | COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES | Reforma el párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para dar cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la controversia constitucional 121/2012 sobre límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. | Cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la controversia constitucional 121/2012 sobre límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cita trabajo CEMPAG. |

4. Conclusiones

Es claro que la Igualdad Sustantiva no se puede alcanzar en lo individual, sino a través del trabajo colectivo de mujeres y hombres y eso, ha quedado de manifiesto en el trabajo de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en la cual se ha realizado un trabajo importante para instituir la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, para erradicar la violencia y la discriminación contra las mujeres en razón de su sexo, para asegurar la Igualdad laboral, así como la garantía de los derechos a la salud, al trabajo y a la educación, que beneficie particularmente a niñas, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad.

La relevante presencia de diputadas se ha hecho patente en el Trabajo Legislativo, el cual abona claramente al adelanto de las mujeres, a la implementación de políticas públicas para la Igualdad entre mujeres y hombres, a la institucionalización de la Perspectiva de Género (PEG) en los poderes estatales y en ambos órdenes de gobierno, así como a la erradicación de la violencia y discriminación de género contra las mujeres.

De ahí la importancia de adecuar la legislación para eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, garantizando a hombres y mujeres la Igualdad en el goce de todos sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

En el Trabajo Legislativo con PEG de las diputadas y los diputados durante el periodo ordinario que se reporta, destaca el haberse reconocido la **VIOLENCIA VICARIA** como forma de violencia contra las mujeres y establecer el impedimento para que agresores sexuales, agresores de mujeres en razón de género y deudores alimentarios morosos ocupen cargos públicos, es decir, la conocida **LEY 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA**; se emitieron diversos exhortos a distintos servidores públicos del ámbito municipal, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género contra las mujeres, especialmente la de índole político en contra de diversas mujeres servidoras públicas; se legisló para garantizar el transporte seguro para niñas y mujeres y para fortalecer las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM); además de aprobar el **Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razón de Género en el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**.

5. Referencias

1. Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Oaxaqueñas Legislando. Oaxaca, México. 2019. Consultable en <https://docs64.congresoootaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/investigacion/Oaxaqueñas+legislando.pdf>
2. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 18 de diciembre, 1979. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
3. Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2015. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
4. Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, (2008). <http://187.217.210.214/61/legislacion/leyes/003.pdf>
5. Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, (2012). http://187.217.210.214/61/decretos/files/PODLXI_1335.pdf
6. Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Disponible en: <https://www.congresoootaxaca.gob.mx/parlaments.html>
7. Diarios de los Debates del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Disponible en: https://www.congresoootaxaca.gob.mx/diario_debats.html
8. Sección de Iniciativas y Puntos de acuerdo turnadas a Comisiones <https://www.congresoootaxaca.gob.mx/iniciativas-acuerdos/primero.html>
9. Sección de Dictámenes aprobados por la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Disponible en: <https://www.congresoootaxaca.gob.mx/dictamenes/primero.html>
10. Acuerdos aprobados por la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Disponible en: <https://www.congresoootaxaca.gob.mx/acuerdosemitidos/primero.html#>

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género

CEMPAG

Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género

www.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG.html

